

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

SEGUNDA COMISION
39a. sesión
celebrada el lunes
12 de noviembre de 1990
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 39a. SESION

Presidente: Sr. PAPADATOS (Grecia)

SUMARIO

TEMA 79 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL
(continuación)

TEMA 80 DEL PROGRAMA: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE
Y EL DESARROLLO

TEMA 81 DEL PROGRAMA: PROTECCION DEL CLIMA MUNDIAL PARA LAS GENERACIONES PRESENTES
Y FUTURAS

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/45/SR.39
7 de diciembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

TEMA 79 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL
(continuación) (A/45/25, 663 y 666)

TEMA 80 DEL PROGRAMA: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (A/45/46, 177, 303, 313, 345, 361, 584 y 666; A/45/336-S/21385 y A/45/598-S/21854)

TEMA 81 DEL PROGRAMA: PROTECCION DEL CLIMA MUNDIAL PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS (A/45/177, 303, 361, 666 y 696 y Add.1; A/45/598-S/21854)

1. El Sr. TOLBA (Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) dice que, a pesar de que algunos gobiernos han adoptado medidas a fin de reducir la contaminación y la generación de desechos, aún no existe una acción firme y sostenida para hacer frente a la crisis ambiental a escala planetaria. A fin de detener la contaminación, aplicar medidas preventivas y sentar las bases para un desarrollo sostenible será necesario incurrir en gastos del orden de los centenares de miles de millones de dólares; los gobiernos deben revisar sus escalas de prioridades y dedicar esfuerzos a la generación de recursos nuevos y adicionales. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se celebrará en 1992, introducirá reformas de largo alcance en las prioridades en materia de políticas y elaborará medidas precisas y definidas tanto con respecto al costo como a los objetivos y fuentes de financiación de éstas, además de determinar responsabilidades en esta esfera.

2. En el período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, que se celebró en Nairobi en agosto de 1990 antes de que se iniciara el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 89 gobiernos expresaron su apoyo total a la Conferencia. Tras cuatro semanas de deliberaciones, el Comité Preparatorio pidió al PNUMA que proporcionara apoyo técnico u otro tipo de contribuciones en 17 esferas, que abarcaban desde las fuentes de energía nuevas y renovables hasta la educación ambiental y las cuestiones relativas a la sequía y la desertificación. El Consejo de Administración está examinando estas peticiones a fin de determinar cuáles pueden atenderse dentro del marco de las actividades en curso del PNUMA, y cuáles requerirán apoyo financiero suplementario con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Estas peticiones se han presentado en momentos en que la secretaría del PNUMA, cuya dotación de personal es pequeña, está preparando el 16º período de sesiones del Consejo de Administración, que se celebrará en mayo de 1991. Por consiguiente, es muy probable que algunos de los informes que el Comité Preparatorio pidió al PNUMA sólo puedan completarse para el tercer período de sesiones del Comité.

3. Las decisiones que adoptó el Consejo de Administración en su segundo período extraordinario de sesiones, pueden dividirse en tres grandes grupos, uno de los cuales abarcó las decisiones relativas al apoyo al Comité Preparatorio. Otro grupo de decisiones correspondió a los medios y arbitrios para fortalecer

/...

(Sr. Tolba, PNUMA)

el PNUMA y el Consejo. Entre las propuestas que se formularon a fin de potenciar la función del PNUMA figura la de establecer un centro de las Naciones Unidas para asistencia ambiental de emergencia, y un sistema de alerta temprana en casos de riesgo de degradación ambiental. En el tercer grupo de decisiones se formularon directrices de política para las esferas ambientales a las que el Programa asigna prioridad. En esas decisiones, el Consejo de Administración acogió con satisfacción los avances históricos que se habían logrado en la Segunda Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. En esa reunión, los gobiernos acordaron modificar y fortalecer el Protocolo para lograr la virtual eliminación de la producción y utilización de las sustancias que más agotan la capa de ozono, así como establecer un fondo multilateral por una cuantía de 160 millones de dólares para un período de tres años, que aumentaría a 240 millones de dólares cuando todos los países en desarrollo se adhiriesen al Protocolo. El PNUMA colabora estrechamente con el Banco Mundial y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en las actividades que el Banco lleva a cabo para establecer un Fondo para la protección del medio ambiente cuya cuantía ascendería a 1.000 millones de derechos especiales de giro (DEG), a fin de iniciar actividades de cooperación con países en desarrollo para abordar algunos de los problemas ambientales de mayor gravedad que se plantean a escala mundial.

4. La comunidad internacional se enfrenta con muchos otros problemas ambientales para cuya solución debe actuar en forma coordinada y decidida: por ejemplo, es necesario adoptar medidas para reducir al mínimo la generación de desechos peligrosos y los gobiernos deben ratificar urgentemente el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación a fin de que este Convenio pueda entrar en vigor; también es necesario intensificar la labor relativa a la formulación de un instrumento jurídico internacional sobre la diversidad biológica en un contexto socioeconómico, y establecer una línea de acción clara para hacer frente al problema de los cambios climáticos y el calentamiento del planeta, que representan la amenaza más grave que se cierre sobre el medio ambiente.

5. En aplicación de lo dispuesto en la resolución 44/207 de la Asamblea General, el Consejo de Administración, en su período extraordinario de sesiones, autorizó al Director Ejecutivo del PNUMA a que convocase, conjuntamente con el Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el primer período de sesiones del grupo de trabajo de composición abierta integrado por representantes gubernamentales a fin de preparar las negociaciones relativas a un convenio marco sobre los cambios climáticos. El período de sesiones del grupo de trabajo se celebró en Ginebra en septiembre de 1990 y contó con la asistencia de 190 representantes pertenecientes a 72 gobiernos; el grupo formuló 20 recomendaciones que se presentarían a la Asamblea General para que ésta las tuviera en cuenta cuando examinara los medios, arbitrios y modalidades que convendría aplicar para impulsar el proceso de negociación sobre el problema de los cambios climáticos. Las 20 recomendaciones, que se aprobaron por consenso, pueden clasificarse en tres grandes grupos. El primer grupo de recomendaciones se refiere a la necesidad de garantizar la apertura, la transparencia, la universalidad y la legitimidad, así como la plena participación de todos los países. El segundo se

/...

(Sr. Tolba, PNUMA)

refiere específicamente a la organización del proceso de negociación, mientras que el resto de las recomendaciones atañen a la función que debe desempeñar el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos en el proceso de negociación.

6. El Sr. STRONG (Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo) presenta el informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo relativo a su primer período de sesiones sustantivo, celebrado en Nairobi del 6 al 31 de agosto de 1990 (A/45/46). Agradece a todos los que contribuyeron al éxito del período de sesiones, en particular al Grupo de los 77, aun cuando limitaciones de carácter financiero impidieron que todos los integrantes del Grupo estuviesen representados en esa ocasión. A este respecto, es muy importante que se efectúen contribuciones adicionales al fondo de contribuciones voluntarias para la Conferencia a fin de poder sufragar los gastos derivados de la decisión relativa a la utilización de recursos del fondo para financiar los viajes y las dietas de representantes de los países menos adelantados.

7. La importancia de la Conferencia y de su proceso preparatorio se destaca en la decisión del Comité Preparatorio por la que se recomienda a la Asamblea General que los Estados se hagan representar en la Conferencia a nivel de Jefe de Estado o de Gobierno. En las deliberaciones también se hizo hincapié en la necesidad de incorporar el tema de la relación entre el medio ambiente y el desarrollo a todos los aspectos de los preparativos de la Conferencia; a este respecto, se señaló que la documentación preparada hasta el presente no satisfacía plenamente esa necesidad. Se hizo hincapié en el vínculo existente entre la pobreza y la degradación ambiental y se proporcionaron a la Secretaría directrices útiles para el desempeño de su labor en esferas intersectoriales de importancia fundamental tales como las relativas a los recursos financieros, la transferencia de tecnología y las instituciones.

8. Al examinar los posibles resultados de la Conferencia, el Comité Preparatorio acordó que debía continuar la labor en las siguientes esferas: negociación de convenios que se firmarían en la Conferencia; preparación de una "Carta de la Tierra" o declaración en la que se establezcan los principios básicos que deben regir el comportamiento de los pueblos y las naciones entre sí y con respecto a la Tierra con objeto de garantizar un futuro común sostenible, y formulación de un programa de acción - el "Programa XXI" - en el que se establezcan medidas concretas para aplicar esos principios después de la Conferencia y en el siglo XXI. Para aplicar este programa se necesitarán recursos financieros y transferencias de tecnología; también habrá que elaborar medidas para fortalecer las instituciones existentes, en particular el PNUMA, y coordinar las actividades de los organismos de desarrollo. Puesto que sólo falta un año y medio para que se celebre la Conferencia, y habida cuenta de la amplitud del tema que deberá abordar, será necesario desplegar esfuerzos considerables para completar la labor preparatoria.

9. El Sr. Strong confía en que se logrará ese objetivo, aun cuando para ello será preciso contar con la cooperación y el compromiso de todas las partes. El Comité Preparatorio ha asignado una serie de tareas a la secretaría de la Conferencia y

/...

(Sr. Strong)

ha formulado una cantidad de peticiones a diversos organismos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas. Resulta alentador que, a pesar de la complejidad de las peticiones, esos órganos hayan demostrado una gran capacidad de cooperación. También es motivo de satisfacción que otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales hayan manifestado su interés por la Conferencia, que exista una disposición a contribuir a la labor preparatoria y que el Comité Preparatorio haya decidido facilitar la participación de organizaciones no gubernamentales en el proceso preparatorio.

10. La secretaría de la Conferencia se ha esforzado por fomentar la participación de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en su labor sustantiva. También se están llevando a cabo gestiones especiales para garantizar la plena participación de expertos e instituciones de países en desarrollo en la labor de la Secretaría, porque es fundamental que ésta refleje los intereses, la experiencia y las perspectivas de esos países.

11. El apoyo que se presta a los países en desarrollo tanto para la preparación de la Conferencia en el plano nacional, como para fomentar la participación de sus instituciones y expertos en ese proceso también tiene por objeto desarrollar las capacidades profesionales e institucionales que esos países necesitarán para aplicar las decisiones que se adopten en la Conferencia. De hecho, la creación de capacidades es una de las esferas más importantes en que se concretará la asistencia de la Conferencia a los países en desarrollo. También se asigna alta prioridad al suministro de apoyo a los países en desarrollo para preparar sus informes nacionales. En cumplimiento de las directrices formuladas por el Comité Preparatorio, la secretaría está colaborando con el PNUD en el suministro de ese tipo de asistencia. A este respecto, resulta útil que los representantes residentes del PNUD también desempeñen la función de representantes de la secretaría de la Conferencia en sus países de destino.

12. También son muy importantes los preparativos que se están llevando a cabo en el plano regional. En octubre de 1990 los países de Asia y el Pacífico celebraron una reunión regional en la que se aprobó un plan de acción regional así como una cantidad de otras propuestas y recomendaciones importantes para la Conferencia. A principios de 1991 se celebrará una conferencia regional especial en Bangkok. En marzo de 1991 se celebrará una conferencia similar para la región de América Latina y el Caribe en México, D.F.; en esa conferencia se podrán aprovechar los resultados positivos alcanzados en una conferencia ministerial celebrada recientemente a nivel regional, en la que se aprobó un plan de acción para esta región. En cuanto a África, tras una reunión preparatoria que tendrá lugar en diciembre de 1990 en Bamako (Malí), se celebrará en El Cairo en marzo o abril de 1991 una reunión ministerial en cooperación con la Organización de la Unidad Africana (OUA). La secretaría de la Conferencia está colaborando activamente con las comisiones regionales y con otras organizaciones regionales a fin de lograr su participación plena en los preparativos de la Conferencia.

13. Los cambios climáticos representan el principal problema ambiental con que se enfrenta la comunidad internacional. El primer informe de evaluación del Grupo Intergubernamental sobre Cambios Climáticos y la Declaración Ministerial emitida

....

(Sr. Strong)

al concluir la Segunda Conferencia Mundial sobre el Clima proporcionan una base esperanzadora para iniciar negociaciones relativas a un convenio sobre los cambios climáticos que tal vez podría estar preparado para la firma en la Conferencia. Las negociaciones relativas a este y a otros convenios que se firmarían en ocasión de la Conferencia tendría que estar estrechamente coordinada con otros aspectos del proceso preparatorio; el Comité Preparatorio debería estar en condiciones de proporcionar directrices a ese respecto.

14. Aun cuando el programa de trabajo de la secretaría de la Conferencia es ambicioso, el Sr. Strong está convencido de que sólo mediante un programa de tal envergadura permitirá cumplir tanto los objetivos de la Conferencia establecidos en la resolución 44/228 de la Asamblea General así como las expectativas de la comunidad internacional. Sin duda, el programa sólo podrá aplicarse si se aumenta la cuantía de los recursos que la Asamblea General aprobó después de celebrarse el período de sesiones de organización del Comité Preparatorio. Por ejemplo, en el presupuesto para la Secretaría sólo se prevén 20 puestos de personal del cuadro orgánico, que serán distribuidos entre Ginebra, Nueva York y Nairobi. El Sr. Strong estima que el personal básico, con la colaboración de personal adscrito y de expertos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, estaría en condiciones de llevar a cabo la labor esencial de la secretaría. Sin embargo, para aplicar plenamente una cantidad de decisiones que ha adoptado el Comité Preparatorio será necesario disponer de recursos adicionales. Por ejemplo, para elaborar informes sobre temas tales como la silvicultura y la estimación de los costos ambientales será necesario recurrir a especialistas. Además, el Comité Preparatorio aún debe establecer su tercer grupo de trabajo, que examinará cuestiones jurídicas e institucionales y demás cuestiones conexas. Por último, en los próximos meses el Comité Preparatorio aún celebrará tres períodos de sesiones en los que se examinará una variedad de cuestiones. Si bien los gastos adicionales necesarios deberían sufragarse con cargo al presupuesto ordinario, habida cuenta de las limitaciones presupuestarias que existen actualmente, la secretaría de la Conferencia está llevando a cabo gestiones para que esas necesidades se atiendan mediante contribuciones extrapresupuestarias. La respuesta de diversos gobiernos y fundaciones a la petición de esos recursos ha sido alentadora; hasta el momento los fondos prometidos ascienden a casi 6 millones de dólares. Con el consentimiento de los donantes, una parte de esos recursos se utilizarán para crear varios puestos de personal del cuadro orgánico y de apoyo con objeto de poder llevar a cabo sin dilación las actividades aprobadas por el Comité Preparatorio.

15. La secretaría de la Conferencia deberá seguir actuando con gran flexibilidad en el despliegue de sus recursos de personal, que son limitados. Deberán asignarse recursos suficientes para sufragar los servicios de consultores y de asesores superiores. Además, puesto que la documentación de la Conferencia se tiene que preparar entre los períodos de sesiones del Comité Preparatorio, la secretaría no puede utilizar los medios de correspondencia normales a fin de obtener las contribuciones necesarias para preparar la documentación, sino que debe utilizar medios electrónicos, enviar personal a distintas reuniones de organismos e invitar a representantes de organismos a participar en reuniones de grupos de trabajo en Ginebra. Para sufragar los costos de estas actividades, será necesario recurrir a fondos adicionales con cargo al presupuesto ordinario. Las necesidades adicionales

(Sr. Strong)

se consignan en las estimaciones revisadas que el orador ha presentado a la Asamblea General en la sección del presupuesto relativa a la Conferencia. Este confía en que la Segunda Comisión hará suyas esas peticiones, agradece a los gobiernos que han efectuado o prometido contribuciones generosas e insta a que, habida cuenta de que los preparativos que se están llevando a cabo actualmente plantean exigencias prioritarias en materia de asignación de recursos, todas las delegaciones que estén en condiciones de hacerlo proporcionen asistencia en forma generosa y rápida.

16. La contratación de personal para la secretaría de la Conferencia está casi terminada. La OMS y el PNUD han adscrito en comisión de servicios a sendos funcionarios superiores y otras organizaciones del sistema están estudiando la posibilidad de adoptar decisiones similares. Se ha logrado constituir un equipo de calidad excepcional. El Sr. Strong también acoge con satisfacción los progresos que ha realizado el Gobierno del Brasil en la preparación de la Conferencia en Rio de Janeiro.

17. El Sr. OBASI (Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial) informa a la Comisión sobre las medidas que se han adoptado en respuesta a las peticiones formuladas en las resoluciones 43/53, 44/206 y 44/207 de la Asamblea General relativas a los problemas del clima. La función de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) consiste en facilitar y coordinar los esfuerzos internacionales de investigación y los sistemas de observación para la comprensión y medición de los cambios registrados en la atmósfera y el clima de la Tierra, en especial mediante el Programa Mundial sobre el Clima, iniciado en 1979 en cooperación con el PNUMA, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO y el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC).

18. Además de coordinar las actividades científicas internacionales relacionadas con el clima, la OMM ha llevado a cabo, con la asistencia del PNUMA y del CIUC, evaluaciones periódicas de los conocimientos científicos actuales relativos al clima y sus consecuencias para la elaboración de políticas. Sobre la base de la primera evaluación, que se menciona en la resolución 43/53 de la Asamblea General, la OMM y el PNUMA establecieron en 1988 el Grupo Intergubernamental sobre Cambios Climáticos. El primer informe de evaluación del Grupo se completó en agosto de 1990. El informe del Grupo no se limitó al ámbito de las ciencias naturales sino que también analizó los efectos probables de los cambios climáticos mundiales y de la elevación del nivel del mar tanto sobre los sistemas naturales y sociales como sobre las economías nacionales. También se analizaron diversas políticas que podían aplicarse para reducir la amenaza que representa la concentración creciente de gases de efecto de invernadero como consecuencia de la actividad humana en los sectores de la energía, la silvicultura, etc. El Grupo también esbozó elementos que podrían incluirse en un futuro convenio internacional sobre los cambios climáticos.

19. La evaluación más reciente sobre los problemas relacionados con el clima y sus consecuencias para la formulación de políticas públicas figura en la declaración final de la Segunda Conferencia Mundial sobre el Clima - reuniones científico-técnicas (A/45/696/Add.1, anexo II). Los científicos que participaron

/...

(Sr. Obasi, OMM)

en esta Conferencia coincidieron en que el informe del Grupo Intergubernamental sobre Cambios Climáticos reflejaba el consenso de la comunidad científica internacional sobre ese tema. También examinaron los resultados de las operaciones del Programa Mundial sobre el Clima y formularon una serie de conclusiones.

20. En primer lugar, ha surgido un consenso científico con respecto al hecho de que, si no se limita el aumento de las emisiones de gases de efecto de invernadero (situación hipotética conocida como "todo sigue igual"), el aumento de la temperatura de la atmósfera durante el próximo siglo alcanzará un ritmo sin precedentes en los últimos 10.000 años, e irá acompañado de un aumento medio del nivel del mar que oscilaría entre 30 cm y 100 cm. Sin embargo, no se sabe con seguridad en cuánto tiempo se producirán esos fenómenos ni cuáles serán su magnitud y sus características regionales. Además, la Conferencia examinó la utilización de la información meteorológica para la asistencia al desarrollo social y económico sostenible, las prioridades en el fomento de las investigaciones y la ampliación de los sistemas de observación, la necesidad de mejorar la información pública, junto con una serie de cuestiones específicas que se analizan en la parte II de la Declaración de la Conferencia.

21. El Sr. Obasi hace hincapié en cinco de las recomendaciones que formularon los participantes en la Conferencia. Es necesario adoptar medidas para reducir las fuentes de emisiones de gases de efecto de invernadero en los planos nacional y regional así como iniciar negociaciones sobre un convenio internacional relativo a los cambios climáticos y sus instrumentos jurídicos conexos. Deben reducirse las emisiones de CO₂ en todos los países puesto que existen métodos técnicamente viables y rentables para lograrlo. Sólo el desarrollo de las investigaciones en esferas prioritarias que el Grupo ya ha determinado permitirá obtener conocimientos científicos más seguros. Existe la urgente necesidad de crear un Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC), con el modelo del Sistema de Observación Global de la Vigilancia Meteorológica Mundial y del Sistema de Servicios Oceánicos Globales Integrados, y de sistemas de vigilancia gubernamentales o de otro tipo tales como la Vigilancia de la Atmósfera Global. Por último, es imprescindible generar una corriente masiva y sostenida de conocimientos especializados científicos y tecnológicos para desarrollar los recursos intelectuales y la capacidad técnica e institucional de los países en desarrollo, así como para obtener recursos financieros adicionales a fin de que esos países puedan hacer frente a los problemas del cambio climático.

22. Tras señalar que el Director Ejecutivo del PNUMA se ha referido a la secretaría establecida con miras a las negociaciones relativas a un convenio marco sobre los cambios climáticos, el Sr. Obasi destaca la necesidad de dotar de fondos adecuados a esa secretaría y a los servicios correspondientes, así como de disponer de recursos adecuados para que los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares y los países menos adelantados, puedan participar plenamente en las negociaciones.

23. El orador menciona la Declaración Ministerial, aprobada al final de la Segunda Conferencia Mundial sobre el Clima (A/45/696/Add.1, anexo III), y destaca en particular sus párrafos 3, 5, 6, 8, 12, 28 y 29. Esa Declaración representa un paso positivo y, si se sigue avanzando en la aplicación de las políticas y los

/...

(Sr. Obasi, OMM)

compromisos, tal vez será posible lograr un acuerdo relativo a una convención antes de que se celebre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992.

24. El Sr. Obasi coincide con el Director Ejecutivo del PNUMA en que las medidas que han adoptado ambas organizaciones, con la invaluable asistencia de otras organizaciones, han satisfecho plenamente las peticiones de la Asamblea General. Señala que se está logrando una convergencia de voluntades para elaborar un nuevo pacto internacional sobre la protección de la atmósfera y el clima, y que su organización está preparada para contribuir a esa empresa.

25. El Sr. NANDAN (Secretario General Adjunto, Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar) presenta el informe del Secretario General sobre la pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva y sus efectos sobre los recursos marinos vivos de los océanos y mares del mundo (A/45/663). El Secretario General ha señalado a la atención de la comunidad internacional, de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y de las instituciones científicas especializadas en los recursos marinos vivos la resolución 44/225 de la Asamblea General (párrafos 6 y 7 del documento citado). Sus respuestas se han tomado en cuenta en la preparación del informe (párr. 8), en particular, los estudios detallados preparados por la FAO y el PNUMA.

26. En la parte II del informe se toma nota de las preocupaciones que ha expresado la comunidad internacional en relación con la pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva, así como de las medidas adoptadas desde que se aprobó la resolución mencionada. La parte III se concentra en la utilización en gran escala de redes de enmalle y deriva en las flotas pesqueras que faenan en la alta mar (párr. 28), puesto que la resolución no menciona la cuestión de la pesca con redes de enmalle y deriva en pequeña escala realizada en aguas costeras, especialmente por los países en desarrollo. Con excepción de la Comunidad Europea, donde es muy probable que se reglamente o vigile la pesca con redes de enmalle y deriva, se plantean problemas excepcionales en lo que respecta a la gestión y a la reunión de datos, en particular debido a que esas actividades dependen fundamentalmente de la cooperación entre todos los Estados.

27. La parte IV del informe se refiere a los instrumentos jurídicos internacionales sobre pesca en la alta mar y hace hincapié en particular en los artículos 87 y 117 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El informe también se refiere a las disposiciones de la Convención que se aplican a determinadas especies de peces (párrs. 38 a 48).

28. En la parte V del informe se describe la rápida expansión de la pesca mundial tras la segunda guerra mundial debido a progresos tecnológicos tales como la utilización de fibras sintéticas en la fabricación de redes, la congelación de las capturas en el mar, la mayor versatilidad y el alcance operacional de los barcos pesqueros y el mayor despliegue de buques pesqueros en aguas distantes. A comienzos del decenio de 1990, la producción pesquera anual, que se efectúa en gran medida en aguas continentales, ascendía a casi 100 millones de toneladas. Se considera que la producción de las poblaciones de peces preferidas ha llegado a los niveles de máxima explotación, pero la demanda sigue aumentando.

/...

(Sr. Nandan)

29. En la sección B de la parte V se describe el efecto del empleo de redes de enmallaje y deriva en gran escala sobre los recursos vivos del mar. Especies de importancia comercial llegan a tierra en malas condiciones o totalmente inutilizables y la captura indiscriminada de peces y otros animales es motivo de gran preocupación (párrs. 55 a 62). También se menciona el problema de los desperdicios que se producen en la pesca con redes de enmallaje y deriva (párr. 64) y el problema de la "pesca fantasma" que realizan los segmentos de redes perdidos o arrojados al mar, tanto por los peces capturados que no se aprovechan como por la posibilidad de que queden atrapados mamíferos marinos (parr. 65).

30. En la sección C de la parte V, sobre necesidades y objetivos de la ordenación, se señala la necesidad de adoptar nuevas medidas en aplicación de las recomendaciones que figuran en la resolución 44/225, que abarcan el establecimiento de normas internas por parte de los Estados para reglamentar las actividades de los buques de su pabellón en la alta mar, la concertación de acuerdos internacionales, y la adopción de prácticas internacionalmente acordadas. El principal objetivo deberá ser lograr la capacidad de sostenimiento a largo plazo de los recursos afectados. Entre otros objetivos de ordenación cabe mencionar la explotación sostenida dentro de las limitaciones naturales del ecosistema oceánico, la utilización óptima sostenible de las especies buscadas y las no buscadas, y la seguridad de navegación. Otro aspecto importante de la ordenación racional es el relativo al deber de los Estados de facilitar datos precisos sobre las capturas y las actividades pesqueras (párr. 73).

31. En la parte VI se examina la pesca de altura en gran escala con redes de enmallaje y deriva en las distintas regiones. El orador hace hincapié, en particular, en las conclusiones que figuran en la parte VII. Los Estados, las organizaciones internacionales, los órganos de pesca regionales y otros órganos gubernamentales y no gubernamentales han respondido prontamente a las recomendaciones que figuran en la resolución 44/225, en particular en lo que se refiere a la moratoria que vence en 1992. Sin embargo, como se señala en el párrafo 70 del informe, es necesario adoptar nuevas medidas a fin de aplicar las disposiciones de la resolución en su totalidad. Además, la tendencia a incrementar o introducir en otras zonas de la alta mar la pesca con redes de enmallaje y deriva para compensar la limitación de esa práctica en ciertas regiones, es contraria a la resolución 44/225. Es necesario acabar con es práctica. Para concluir, el Sr. Nandan dice que es alentador que muchos Estados estén adoptando medidas para hacer frente a este problema. Señala a la atención el hecho de que el Japón haya empezado a aplicar la moratoria en el Pacífico Sur con un año de antelación respecto de la fecha fijada y que otros Estados que pescan en aguas distantes hayan comunicado que aplicarán las recomendaciones de la Asamblea General.

32. El Sr. NAVAJAS-MOGRO (Bolivia), en nombre del Grupo de los 77, dice que en la resolución 44/228 de la Asamblea General y en la declaración introductoria que formuló en la primera reunión sustantiva del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ha quedado reflejada la profunda preocupación de todos los Estados por los problemas ambientales. En la resolución 44/228 y en la Declaración sobre la cooperación económica internacional,

/...

(Sr. Navajas-Mogro, Bolivia)

en particular la revitalización del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, aprobada por consenso en el decimoctavo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, se destacó el estrecho vínculo existente entre el desarrollo y el medio ambiente.

33. En la documentación que ha preparado hasta el momento la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo no se observa un equilibrio entre las dimensiones del medio ambiente y el desarrollo. El Grupo de los 77 manifestó su preocupación por este problema durante el primer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio mediante un proyecto de decisión titulado "Medio ambiente y desarrollo" (A/CONF.151/PC/L.12), que el Comité aprobó como decisión 1/25. En dicha decisión se pidió al Secretario General de la Conferencia que presentara un informe en el que destacase el estrecho vínculo existente entre el medio ambiente y el desarrollo, y el medio ambiente y la pobreza, así como la falta de crecimiento económico en los países en desarrollo, la crisis en la deuda externa, la transferencia neta de recursos de estos países a los países desarrollados y el entorno económico internacional desfavorable. En la decisión también se pidió que la Conferencia mantuviese un equilibrio entre el desarrollo y el medio ambiente, e incluyera las cuestiones intersectoriales en los documentos e informes que se presentasen a lo largo de todo el proceso de preparación. Era de esperar que, en cumplimiento de la decisión y particularmente en la asignación de recursos financieros y la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales a los países en desarrollo, la secretaría contaría con la colaboración del PNUMA y de otros organismos especializados tales como la UNCTAD, la ONUDI, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales (DAESI) y el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales. En la reciente Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 se reafirmó el compromiso de fortalecer la cooperación internacional para la protección y la mejora del medio ambiente, y se hizo hincapié en la relación entre el desarrollo y el medio ambiente. En la medida en que las modalidades de consumo y producción de los países desarrollados son las causas principales del deterioro del medio ambiente en el mundo, estos países tienen una responsabilidad especial a este respecto. Los países desarrollados deben ajustar sus economías a fin de apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para proteger el medio ambiente, mediante la asignación de recursos financieros nuevos y adicionales y la transferencia en condiciones favorables de tecnologías ambientalmente racionales a los países en desarrollo. Además, en las negociaciones relativas a cualquier posible acuerdo o instrumento sobre el medio ambiente se debe abordar desde el comienzo la relación entre el medio ambiente y el desarrollo. El resultado de la Conferencia de 1992 dependerá del cumplimiento estricto y pleno por los países desarrollados de los compromisos acordados en la resolución 44/228 de la Asamblea General.

34. Entre las decisiones importantes sobre cuestiones intersectoriales que se aprobaron en el primer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio figura la decisión 1/8 en la que se pide al Secretario General de la Conferencia que prepare un estudio sobre transferencia de tecnologías ambientalmente racionales a los países en desarrollo. El estudio analizaría, entre otras cosas, las necesidades tecnológicas de los países en desarrollo, los recursos humanos

/...

(Sr. Navajas-Mogro, Bolivia)

necesarios para la transferencia de tecnología, los obstáculos para la exportación y la importación de esas tecnologías, la idoneidad de los programas existentes en esta esfera y nuevos mecanismos necesarios para esos programas. El orador desea aclarar que las palabras "períodos de sesiones futuros" utilizadas en esa decisión al referirse al estudio, se aplican al segundo período de sesiones del Comité Preparatorio. La comunidad internacional debe apoyar la idea de establecer nuevos mecanismos para el estudio de la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 44/228 de la Asamblea General. El informe sobre recursos financieros, solicitado en la decisión 1/9, junto con el estudio mencionado en la decisión 1/8, deberían complementar el informe sobre la marcha de los trabajos relativos a la aplicación de las disposiciones pertinentes de la resolución 44/228 de la Asamblea General, solicitado en la decisión 1/29 del Comité Preparatorio. El Grupo de los 77 también está interesado en el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre cuestiones jurídicas e institucionales y demás cuestiones conexas (decisión 1/26).

35. El Grupo de los 77 presentará oportunamente proyectos de resoluciones sobre cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General, en particular sobre el papel de las organizaciones no gubernamentales en el proceso preparatorio de la Conferencia y el funcionamiento del fondo de contribuciones voluntarias. Por el momento, la falta de contribuciones representa un problema particularmente grave y el Grupo de los 77 hace votos para que la comunidad internacional - en particular, los países desarrollados - apoyen los esfuerzos que están llevando a cabo los países en desarrollo para poder asistir a los períodos de sesiones futuros del Comité Preparatorio. Cabe recordar que de un total de 94 delegaciones que asistieron al primer período de sesiones sustantivo, sólo 59 provenían de países en desarrollo. El Secretario General de la Conferencia debería presentar al segundo período de sesiones del Comité Preparatorio un informe sobre el funcionamiento del fondo voluntario. Para concluir, de acuerdo con la reciente Declaración de sus Ministros de Relaciones Exteriores, el Grupo de los 77 tiene pensado convocar una reunión ministerial preparatoria antes de que se celebre la Conferencia, en 1992.

36. El Sr. CALIA (Italia), en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, dice que los Doce están convencidos de que los problemas ambientales que se plantean a escala mundial sólo podrán resolverse si se logra un consenso internacional y se aplican disciplinas comunes apoyadas por todos los Estados, además de tomar debidamente en cuenta las responsabilidades especiales que incumben a los países industrializados. Por consiguiente, los Doce apoyan plenamente la convocatoria de la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que se celebrará en 1992, y participan en sus preparativos aportando conocimientos especializados y recursos financieros.

37. Los Doce acogen con satisfacción el resultado del primer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio de la Conferencia celebrado en Nairobi en agosto del presente año. Para hacerse una idea de la magnitud de la tarea que aún queda por realizar basta considerar el gran número de informes solicitados al Secretario General de la Conferencia. Los Doce confían en que la secretaría podrá presentar esos informes antes de que comience el próximo período de sesiones, que se celebrará en Ginebra en 1991.

/...

(Sr. Calia, Italia)

38. Aun cuando reconocen que desde hace unos años ha empezado a valorarse mucho más la importancia del medio ambiente, los Doce están convencidos de que es necesario seguir fomentando la educación ambiental, en particular entre los jóvenes, y destacan la importancia de las instituciones democráticas y del pluralismo para lograr que el conjunto de la sociedad, incluidas las mujeres, participen en los procesos de adopción de decisiones relativas al medio ambiente y el desarrollo. A este respecto, las organizaciones no gubernamentales pueden aportar una contribución importante a los preparativos de la Conferencia de 1992. Los Doce acogen con satisfacción el acuerdo logrado en Nairobi sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Comité Preparatorio, que también debe aplicarse a los próximos períodos de sesiones que se celebrarán en Ginebra y en Nueva York. Las decisiones de la Asamblea General deben alentar la participación de las organizaciones no gubernamentales - hayan sido o no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social - tanto en las reuniones futuras del Comité Preparatorio como en la Conferencia. Los Doce también acogen con satisfacción la celebración de la reunión de organizaciones no gubernamentales que tendrá lugar en París en 1991, con objeto de impulsar los preparativos para sus contribuciones a la Conferencia de 1992.

39. El medio ambiente, el desarrollo y la población son cuestiones inseparables entre sí. Una de las causas principales de la degradación del medio ambiente y la lentitud del desarrollo económico es el rápido aumento de la población, de ahí la importancia de aplicar urgentemente políticas orientadas a frenar su ritmo de crecimiento. Con respecto a la relación entre el medio ambiente y el desarrollo, una buena política económica coincidirá a largo plazo con una buena política ecológica porque sin una gestión racional desde el punto de vista del medio ambiente no podrá mantenerse la base de recursos naturales que todos los países necesitan para lograr un desarrollo económico continuado. Las consideraciones ambientales deben incorporarse sistemáticamente al proceso de planificación nacional y, en particular, a las políticas sectoriales relativas a la agricultura, la industria, el transporte, la energía y el urbanismo; sin embargo, el progreso económico y el crecimiento sostenible de la población también son fundamentales para resolver satisfactoriamente los problemas de la degradación ambiental. La pobreza es una causa y al mismo tiempo una consecuencia de la degradación ambiental y la lucha contra ella debe formar parte de los esfuerzos que se lleven a cabo para lograr el desarrollo sostenible. La relación entre ambas cuestiones se expondrá con más claridad en el informe que el Secretario General presentará en cumplimiento de la decisión pertinente aprobada en Nairobi.

40. Todos los Estados miembros de la Comunidad deben determinar qué sistemas de cuentas nacionales son más idóneos para evaluar los factores ambientales y elaborar el concepto de "depreciación del capital natural" así como diversos indicadores relativos a la estimación de los costos ambientales. El principio de que "el que contamina debe pagar" es totalmente compatible con los mecanismos del mercado según los cuales toda transacción debe cubrir todos sus costos. Si no se les proporciona ayuda para conciliar el progreso económico con la salvaguardia de su medio ambiente, los países que luchan por desarrollar o revitalizar su economía tropezarán necesariamente con dificultades. La Comunidad ya suministra asistencia a países en desarrollo para la solución de diversos problemas ambientales con que se enfrentan.

/...

(Sr. Calia, Italia)

Un capítulo especial de la Cuarta Convención de Lomé se dedicó a actividades ambientales en favor de los países de Asia, el Caribe y el Pacífico. La Comunidad también presta asistencia a países de Europa oriental y central para que puedan luchar en forma más activa contra la degradación ambiental, entre otros mecanismos, mediante proyectos específicos incluidos en el marco de sus programas para Polonia y Hungría. Entre las medidas que se están adoptando a fin de suministrar asistencia a los países en desarrollo para la gestión de los problemas ambientales figura la propuesta del Banco Mundial, el PNUMA y el PNUD relativa al establecimiento de un Fondo para la protección del medio ambiente, así como el mecanismo financiero del Protocolo revisado de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. Sería importante disponer de estimaciones fiables sobre las necesidades específicas de los países en desarrollo que deben aplicar políticas y prácticas ambientalmente racionales; las instituciones multilaterales y los donantes podrían proporcionarles fondos adicionales para ese fin. También pueden ser útiles los llamados "trueques de deuda por naturaleza".

41. Los países industrializados deben facilitar el acceso de los países en desarrollo a tecnologías ambientalmente racionales en condiciones justas y favorables. La Comunidad acoge con satisfacción la decisión adoptada al respecto en Nairobi y espera conocer el informe del Secretario General de la Conferencia sobre las necesidades tecnológicas de los países en desarrollo y los obstáculos que impiden la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales. También es fundamental identificar tecnologías nacionales que pueden utilizarse para impulsar un desarrollo sostenible. Asimismo, el Comité sobre el Aprovechamiento y la Utilización de Fuentes de Energía Nueva y Renovables puede aportar una contribución importante al proceso preparatorio.

42. La Comunidad es partidaria de aplicar un "enfoque preventivo". Acoge con satisfacción la petición formulada al Secretario General de la Conferencia para que elabore recomendaciones sobre la promoción y aplicación de ese enfoque en la protección del medio marino. Ese enfoque es un desarrollo lógico y progresivo del denominado "modelo de pronóstico y prevención". No es imprescindible tener una certeza absoluta para actuar en previsión de posibles perjuicios graves o irreversibles. Sin duda, para utilizar en forma oportuna y efectiva el modelo preventivo es necesario mejorar y coordinar los procedimientos de vigilancia y evaluación ambiental.

43. La Comunidad confía en que pueda lograrse pronto un acuerdo sobre la creación y el mandato del Grupo de Trabajo III. En consonancia con la resolución 44/228 de la Asamblea General, asigna gran importancia a la promoción de un mayor desarrollo del derecho internacional en la esfera del medio ambiente. También es importante a que se apliquen los convenios existentes y que otros Estados se conviertan en partes en ellas. Debería redactarse una carta o declaración en la que se establecieran principios generales así como derechos y obligaciones de los Estados y de los individuos en materia de protección del medio ambiente y desarrollo sostenible. A tal efecto, el Comité Preparatorio debe tomar en cuenta en particular la labor del Grupo de Expertos sobre derecho ambiental de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo así como las conclusiones del Foro sobre el Derecho Internacional del Medio Ambiente, celebrado en Siena en abril de 1990.

/...

(Sr. Calia, Italia)

44. Es necesario mejorar la capacidad de los mecanismos internacionales para adoptar las complejas decisiones que entraña la gestión racional del medio ambiente. Debe fortalecerse el PNUMA a fin de que pueda cumplir su función catalítica y de coordinación en la esfera del medio ambiente. La decisión del Consejo de Administración del PNUD sobre desechos peligrosos representa un paso fundamental. La Comunidad tiene el propósito de ratificar lo antes posible el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, e insta a todos los Estados a que se conviertan en partes en el Convenio y lo apliquen en su totalidad.

45. Los Doce han decidido establecer el Organismo Europeo sobre el Medio Ambiente, que también puede desempeñar una función útil para suministrar a otros países y redes información fiable y objetiva sobre la situación del medio ambiente en Europa. Los gobiernos de los Doce también desean recalcar la importancia que asignan a las cuestiones relativas a la diversidad biológica, al clima y a la silvicultura.

46. Al referirse al tema 81 del programa, el orador acoge con satisfacción el resultado positivo de la Segunda Conferencia Mundial sobre el Clima. Si no se adoptan medidas apropiadas, en el próximo siglo las emisiones de gases de efecto de invernadero provocarán un aumento considerable de la temperatura media del planeta y del nivel medio del mar. Aunque todavía no se sabe con seguridad en cuánto tiempo se producirán esos fenómenos ni cuáles serán su magnitud y sus características regionales, podrían tener consecuencias muy graves para el medio ambiente del planeta. En el primer informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre los Cambios Climáticos, que responde a un enfoque preventivo, se concluye que las consecuencias posibles de los cambios climáticos justificaban la adopción inmediata de estrategias de respuesta. La Declaración Ministerial, aprobada en la Segunda Conferencia Mundial sobre el Clima, hizo suya la conclusión del Grupo Intergubernamental de Expertos, en la que se instaba a redactar un convenio sobre cooperación efectiva para adoptar medidas relativas a las emisiones de gases de efecto de invernadero y para reducir las consecuencias perjudiciales de los cambios climáticos. Los Doce acogen con satisfacción la decisión del Consejo de Administración del PNUMA, en su segundo período extraordinario de sesiones, en virtud de la cual el Grupo Intergubernamental de Expertos podrá seguir desarrollando su tarea de apoyo en la redacción de un convenio sobre el clima; el primer período de sesiones del órgano negociador se celebrará en los Estados Unidos en febrero de 1991. La Comunidad expresa su satisfacción por los arreglos de organización para la preparación de las negociaciones que el Grupo de Trabajo especial de representantes gubernamentales aprobó en la reunión que celebró en Ginebra en septiembre de 1990. La Comunidad estima que la Asamblea General es el órgano más idóneo para lograr un máximo de participación en las negociaciones sobre dicho convenio. El PNUMA y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) deben desempeñar un papel fundamental en esas negociaciones, éstas deberían iniciarse de inmediato para concluir antes de que se celebre la Conferencia en 1992. En los protocolos del Convenio deberían fijarse metas para la limitación o reducción de las emisiones de gases de efecto de invernadero y establecerse medidas para limitar la deforestación y fomentar la gestión forestal sostenible y la repoblación forestal. La Comunidad expresa su

/...

(Sr. Calia, Italia)

profunda preocupación por la continuación de la destrucción de los bosques tropicales y estima que los países desarrollados y los países en desarrollo deben colaborar en su preservación. Aun cuando reconoce los derechos soberanos de todos los países a utilizar sus recursos naturales, la Comunidad acoge con satisfacción el compromiso de varios países en desarrollo de poner fin a la destrucción y fomentar la gestión forestal sostenible. La Comisión de las Comunidades Europeas colabora con el Banco Mundial y con los países interesados en un programa especial para la preservación de los bosques tropicales en la región amazónica. Si bien reconoce que la Segunda Reunión de las Partes en el protocolo de Montreal, celebrada en Londres en junio de 1990, representó un nuevo progreso en la esfera de la protección del clima, la Comunidad está convencida de que puede hacerse mucho más en esa esfera y hace un llamamiento para que antes de 1992 se lleve a cabo una revisión del Acuerdo de Londres.

47. El Sr. McDONALD (Observador, de la Comisión de las Comunidades Europeas) expresa la preocupación de la Comunidad Europea por el rápido aumento en el decenio de 1980 del uso de redes de enmalle y deriva para la pesca de altura en gran escala en el Pacífico Sur y el posible aumento de esas prácticas en otras zonas de la alta mar. Por esa razón, ha participado activamente en la formulación de la resolución 44/225 de la Asamblea General, que tuvo en cuenta tanto la necesidad de adoptar medidas enérgicas y fomentar una gestión racional de los recursos basada en conocimientos científicos como la necesaria preocupación por las consecuencias socioeconómicas de la eliminación progresiva de ese tipo de pesca.

48. El informe del Secretario General (A/45/663) representa una base para el examen de esta cuestión que deberá llevarse a cabo en 1991. La Comunidad también destaca la importancia política de la resolución 44/225. Es preciso fomentar la adopción de medidas para poner fin a ese tipo de pesca en el Pacífico Sur antes del 1º de julio de 1991 y para garantizar prácticas racionales de ordenamiento de la pesca en otras regiones, incluidos los mares adyacentes al territorio de los países que forman parte de la Comunidad.

49. La Comunidad apoya plenamente la conclusión que figura en el párrafo 157 del informe del Secretario General, sobre el posible desplazamiento de la pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva en el Pacífico septentrional a otras zonas de la alta mar, y estima que esa expansión debe cesar habida cuenta de lo dispuesto en la resolución 44/225.

50. En vista de la necesidad de seguir aplicando la política adoptada por las Naciones Unidas en la resolución 44/225, la Comunidad apoyará la aprobación por la Asamblea General, en su presente período de sesiones, de una resolución en la que ésta renueva su compromiso de luchar contra la práctica ruinosa de la pesca en gran escala con redes de enmalle y deriva. Sin embargo, en esa resolución debería respetarse el equilibrio reflejado en la resolución 44/225.

51. El orador destaca una vez más la necesidad de establecer una gestión racional de la pesca basada en los conocimientos científicos más precisos de que se disponga acerca de los efectos de la pesca y de la utilización de los aparejos de pesca sobre los recursos marinos vivos. Esa política debe garantizar la conservación

/...

(Sr. McDonald)

de los recursos de peces y la reducción al mínimo de la captura indiscriminada de peces y de otros animales. Por supuesto, la búsqueda de ese objetivo debe efectuarse con arreglo a los principios de derecho internacional y en forma bilateral, regional o, cuando fuese oportuno, mediante la acción de todos los miembros de la comunidad internacional. En particular, los esfuerzos regionales son elementos importantes para establecer medidas multilaterales y resultan fundamentales para todo arreglo en materia de ordenación racional de la pesca. La Comunidad se ha comprometido a perseguir ese objetivo y continuará llevando a cabo esfuerzos a fin de lograr la cooperación regional e internacional en esta esfera.

52. El Sr. BARLUND (Finlandia), en nombre de los países nórdicos, dice que el primer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que ha de celebrar en 1992, ha proporcionado una base adecuada para proseguir esa labor preparatoria. Los países nórdicos confían en que la Asamblea General hará suyas las recomendaciones del Comité.

53. Aun cuando están en curso las negociaciones relativas a los convenios sobre los cambios climáticos y la diversidad biológica, es necesario elaborar el plan de acción denominado "Programa XXI" para resolver los problemas más urgentes que se plantean en la esfera del medio ambiente. Este Programa debe prever el establecimiento de metas y prioridades así como la asignación de recursos y responsabilidades para la cooperación en el futuro. También será necesario llevar a cabo un examen sobre la marcha de la aplicación del programa.

54. Aun cuando se ha reconocido en general que existe una relación estrecha entre el medio ambiente y el desarrollo, se ha avanzado muy poco en la incorporación de ese elemento a las políticas económicas y sectoriales. La Conferencia de 1992 podrá aportar una contribución sustancial al respecto si propicia la incorporación de las preocupaciones ambientales a las políticas sectoriales, en particular las relativas a la industria, la agricultura, la energía y el transporte. En la Conferencia de Bergen sobre el Desarrollo Sostenible se formularon propuestas importantes que pueden representar una contribución sustantiva a los preparativos de la Conferencia. Deben elaborarse sistemas de preparación de presupuestos y cuentas nacionales que reflejen el valor real de los recursos naturales. Es necesario utilizar incentivos fiscales y reglamentarios así como escalas de multas y subvenciones para fomentar un desarrollo sostenible y ambientalmente racional. Los gravámenes y tasas ambientales deben introducirse en forma uniforme en todos los países, a fin de evitar problemas tales como la perturbación del comercio.

55. La participación de las organizaciones no gubernamentales y de los grupos de ciudadanos amplía la capacidad de evaluar los problemas ambientales y determinar sus posibles soluciones. Los países nórdicos son firmes partidarios de que la Asamblea General haga suyas las disposiciones relativas a la participación de las organizaciones no gubernamentales en los preparativos de la Conferencia.

56. Habida cuenta de la estrecha relación que existe entre los problemas del medio ambiente y del desarrollo, es necesario reexaminar la competencia y las funciones de los distintos órganos y organismos de las Naciones Unidas que actúan en la

/...

(Sr. Barlund, Finlandia)

esfera del medio ambiente. Debe ampliarse la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de responder a los problemas del medio ambiente y es preciso fortalecer al PNUMA; también deben ampliarse las capacidades de los organismos de desarrollo y de las instituciones de financiación para que estén en condiciones de abordar estas cuestiones. Los países nórdicos aguardan con interés el informe del Secretario General sobre cuestiones institucionales, que se examinará durante el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y estiman que el Comité Preparatorio debe establecer cuanto antes posible el Grupo de Trabajo sobre cuestiones jurídicas e institucionales y demás cuestiones conexas.

57. Uno de los problemas más importantes que se plantearán en el decenio de 1990 es el relativo a la disponibilidad de recursos financieros adicionales y al acceso a tecnologías ambientalmente racionales. Los países nórdicos están dispuestos a estudiar, junto con otros países industrializados, la posibilidad de suministrar recursos financieros adicionales y aumentar las transferencias de tecnología a los países en desarrollo para facilitar la aplicación de acuerdos y estrategias internacionales en materia de medio ambiente. Estiman muy prometedor el acuerdo logrado en relación con el Protocolo de Montreal. Sin embargo, esa solución no se aplica necesariamente a todos los casos de cooperación internacional puesto que es necesario actuar con cautela cuando se trata de establecer fondos especiales. El Acuerdo de Londres y los progresos logrados en relación con el Mecanismo Mundial de Financiación Conjunta para el Medio Ambiente (Banco Mundial/PNUMA/PNUD) demuestran que, si existen pruebas claras y convincentes en favor de la adopción de medidas efectivas, es posible aunar voluntades políticas y encontrar soluciones apropiadas.

58. La acción preventiva y correctiva es fundamental y debe guiar la formulación de las políticas relativas a los cambios climáticos. Según la declaración emitida en la Segunda Conferencia Mundial sobre el Clima, celebrada en Ginebra, se iniciarán negociaciones relativas a un convenio vinculante sobre los cambios climáticos. Cabe esperar que la Asamblea General haga suyas las recomendaciones de la reunión preparatoria de Ginebra sobre la organización de las negociaciones.

59. Con miras a las negociaciones que se celebrarán en Washington en febrero de 1991, los países nórdicos se han puesto de acuerdo sobre diversas medidas que deberían adoptarse en cuatro esferas principales. La primera se refiere a la estabilización y reducción de las emisiones y al objetivo de mantener las emisiones de dióxido de carbono de los países industrializados en su nivel actual hasta el año 2000. También es necesario elaborar programas para reducir las emisiones de gases de efecto de invernadero antes de los años 2005 y 2010. Es preciso transformar las modalidades de utilización de la energía y los medios de transporte para lograr una reducción sustancial del consumo de combustibles fósiles, que deberán sustituirse por tipos de energía menos contaminantes. A este respecto, los países nórdicos aguardan con interés las contribuciones que el Comité sobre el Aprovechamiento y la Utilización de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables aportará a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se ha de celebrar en 1992.

/...

(Sr. Barlund, Finlandia)

60. La segunda esfera importante corresponde a la ordenación sostenible de los recursos forestales. Antes de 1992 será necesario revisar el Plan de Acción Forestal en los Trópicos y establecer un plan eficaz que garantice la ordenación sostenible de las selvas templadas.

61. La tercera cuestión se refiere a la disponibilidad de fondos para apoyar la cooperación de los países en desarrollo en actividades relacionadas con el medio ambiente. Es necesario efectuar estudios a fin de determinar las necesidades de los países en desarrollo; deben explorarse nuevas fuentes de financiación. Los países nórdicos están decididos a participar en los esfuerzos internacionales que se lleven a cabo a tal efecto.

62. Los países nórdicos también están dispuestos a aportar una contribución sustancial para el desarrollo de la investigación y la vigilancia en la esfera de los cambios climáticos. Estiman que en la Conferencia de 1992 debería lograrse un acuerdo sobre las medidas iniciales que han de aplicarse en ese ámbito. En efecto, si en la Conferencia del Brasil no fuese posible fijar metas concretas, resultaría dañada la credibilidad de la comunidad internacional.

63. Tanto los países en desarrollo como los países industrializados deberán ajustar sus políticas para lograr una utilización sostenible de los recursos naturales. En los países en desarrollo las amenazas para el medio ambiente suelen deberse a la pobreza, al crecimiento demográfico acelerado y a la distribución desigual de la riqueza, que provocan una explotación excesiva de la tierra, el agua y otros recursos naturales. Si bien se trata de problemas que deben resolverse en el plano nacional, también es preciso que la comunidad internacional suministre asistencia para aliviar la pobreza. Para lograr un equilibrio viable entre el medio ambiente y el desarrollo deberán introducirse cambios fundamentales en la dinámica y el contenido de la vida económica internacional. Para ello será necesario abandonar la confrontación y optar por la asociación y la dependencia recíproca.

64. El Sr. SELIVONCHIK (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que su delegación asigna gran importancia a los resultados del primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrado en Nairobi en agosto de 1990. En ese período de sesiones, el Comité Preparatorio decidió establecer un programa de cooperación internacional para después de 1992 y comienzos del siglo XXI, con objeto de resolver los problemas que se planteasen en la Conferencia. También es importante promover el máximo de participación en la Conferencia. Otra cuestión que deberá abordarse en los períodos de sesiones del Comité Preparatorio y en la Conferencia es la relativa a la mitigación de las consecuencias del accidente de Chernobyl; la Conferencia debería adoptar medidas concretas para ampliar la cooperación internacional a este respecto.

65. En la etapa actual de los preparativos de la Conferencia es preciso elaborar una estrategia de protección del medio ambiente e iniciar proyectos específicos. A este respecto, es necesario prestar atención y apoyo a los foros regionales sobre el medio ambiente y a las medidas propuestas por el PNUMA.

(Sr. Selivonchik, RSS de Bielorrusia)

66. La RSS de Bielorrusia apoya las propuestas concretas formuladas por un número de países en relación con los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que se celebrará en 1992. Debe ponerse en práctica la propuesta de la Unión Soviética sobre el establecimiento de un centro de las Naciones Unidas para la asistencia ambiental de emergencia. La Unión Soviética, que ya ha empezado a formar un equipo internacional de expertos, ha remitido al Secretario General una lista de científicos y especialistas soviéticos que el Gobierno de la URSS estaría dispuesto a enviar por su cuenta a zonas designadas por el Centro. Este tipo de acciones concretas son fundamentales en la etapa actual de la cooperación internacional para la protección del medio ambiente.

67. Las actividades de protección del medio ambiente requieren gastos considerables en los planos nacional y mundial; hasta el año 2000 se necesitarán 800.000 millones de dólares para sufragar los costos de esas actividades, pero esa suma equivale aproximadamente a los gastos de armamentos en un solo año. Por consiguiente, si se redujera la producción militar se dispondría de fondos para financiar la aplicación de medidas ambientales. A este respecto, la RSS de Bielorrusia apoya la ratificación por la Unión Soviética y los Estados Unidos de acuerdos bilaterales sobre limitación de la potencia de los ensayos subterráneos de armas nucleares y sobre explosiones nucleares subterráneas para fines pacíficos, así como de los protocolos de verificación pertinentes.

68. La RSS de Bielorrusia desea convertirse en una zona libre de armas nucleares y está estudiando la posibilidad de adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. La RSS de Bielorrusia apoya la creación de una zona libre de armas nucleares que, además de su territorio, debería abarcar a los de la RSS de Ucrania y a las Repúblicas Bálticas, así como los de los países de Europa central. Puesto que la exclusión de las armas nucleares del territorio de la RSS de Bielorrusia afectaría los intereses estratégicos de muchos países, será preciso proceder con cautela a fin de garantizar que las medidas que se adopten para lograr ese objetivo no lesionen los legítimos intereses de seguridad de ninguna de las partes.

69. En la RSS de Bielorrusia el problema más urgente que se plantea en la esfera de la protección del medio ambiente es el de la mitigación de las consecuencias del accidente registrado en la central atómica de Chernobyl. Millones de habitantes de la República han sufrido las consecuencias del accidente de Chernobyl y el Parlamento ha declarado a toda la República zona de desastre ambiental. Según evaluaciones recientes de la situación del medio ambiente en la RSS de Bielorrusia, la radiación ha contaminado nuevas zonas muy extensas, incluida la capital de la República, Minsk, cuya población asciende a casi 2 millones de habitantes. Deben proseguir las investigaciones para determinar los niveles reales de contaminación radiactiva en la República. Además, el uso de sustancias químicas para reducir los niveles de radiación destruye el equilibrio ecológico y agrava los problemas ambientales ya existentes.

70. En el curso del debate que celebró recientemente la Comisión Política Especial sobre los efectos de la radiación atómica, muchas delegaciones expresaron su preocupación por los efectos a largo plazo de la radiación sobre el medio ambiente

/...

(Sr. Selivonchik, RSS de Bielorrusia)

mundial. La Comisión Política Especial ha renovado el mandato del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas y se ha pedido al Comité Científico que siga elaborando su informe sobre los efectos de las radiaciones atómicas. Las conclusiones de ese informe deberán utilizarse tanto en los preparativos de las Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo como en el curso mismo de la Conferencia. la RSS de Bielorrusia está convencida de que las disposiciones de la resolución 44/224 de la Asamblea General deben aplicarse a regiones cuyo medio ambiente ha resultado gravemente degradado por la contaminación radiactiva. Su delegación está dispuesta a cooperar en esa esfera con el PNUMA, con el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio del Efecto de las Radiaciones Atómicas y con otras organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas.

71. El Sr. RAZALI (Malasia) dice que el éxito de la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se celebrará en 1992, dependerá en gran medida de la aplicación plena de la resolución 44/228 de la Asamblea General, porque de lo contrario la Conferencia sólo será un mero acontecimiento político y protocolar.

72. Ahora que el mundo se acerca al siglo XXI se ha producido una repentina toma de conciencia de que las tendencias sociales y económicas actuales, en particular en los países desarrollados, no son sostenibles. Será necesario introducir cambios y reajustes espectaculares en materia de ética social y cooperación internacional así como en el comercio y la economía a escala mundial. Es necesario proceder a una ordenación adecuada del medio ambiente mundial a fin de garantizar una vida sostenible. La comunidad internacional y todos los gobiernos deben comprometerse y cooperar en la aplicación de las estrategias y medidas que se adopten a tal efecto.

73. Entre las cuestiones ambientales que son objeto de preocupación figuran la deforestación en gran escala y las modalidades no sostenibles de la utilización de la tierra, así como la desertificación, la contaminación del agua y el aire, el agotamiento de la capa de ozono, el efecto de invernadero, el desperdicio de energía y el rápido agotamiento de los recursos naturales. Cada vez son más claros los efectos de esos excesos sobre el desarrollo social y económico. La lluvia ácida ha provocado graves daños en los bosques tropicales, el proceso de agotamiento de la capa de ozono se agrava cada año y se pronostica un calentamiento del planeta que podría provocar un ascenso del nivel del mar con la correspondiente amenaza para muchos Estados cuyo territorio está situado en zonas bajas. Los cambios del clima mundial tendrán consecuencias graves para la productividad de la tierra y el mar.

74. Debido a la preocupación que existe en todo el mundo por la situación del medio ambiente, el ordenamiento sostenible de los recursos forestales ha sido objeto de considerable atención en el plano internacional. Sin duda la deforestación es un factor que contribuye a degradar el medio ambiente mundial, pero se ha hecho mucho hincapié en la situación de las selvas pluviales tropicales y no se ha prestado atención suficiente a la deforestación en los países templados. También se observa una tendencia a enfocar la cuestión del medio ambiente desde posiciones emocionales sin que exista una comprensión adecuada de los problemas; además, cabe mencionar la influencia de intereses creados. Debido a la fuerte presión que ejercen esos grupos, una cantidad de países desarrollados están

/...

(Sr. Razali, Malasia)

formulando políticas y reglamentaciones que son perjudiciales para los intereses de la industria maderera de las zonas tropicales, además de ser arbitrarias, discriminatorias y contrarias a las disposiciones del GATT, al espíritu de la Ronda Uruguay y al Acuerdo Internacional de las Maderas Tropicales. Esas políticas y reglamentaciones también resultan contraproducentes puesto que, si se ampliase el acceso a los mercados, los países productores tendrían interés en conservar sus recursos de madera para obtener beneficios a más largo plazo.

75. Malasia tiene plena conciencia de que es necesario establecer un ordenamiento efectivo de las selvas para el suministro de madera así como lograr un mayor equilibrio del medio ambiente y crear zonas reservadas para la fauna y la flora silvestres, que funcionarían como almacenes de recursos genéticos. Esa conciencia se refleja en la decisión de interrumpir la ejecución del proyecto de la represa de Bakun en Sarawak, puesto que si bien esa represa permitiría satisfacer con creces las necesidades energéticas del país, inundaría extensas zonas de selvas situadas en tierras bajas. Tal como se consigna en el informe reciente de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, sobre la silvicultura en Sarawak, Malasia aplica prácticas sostenibles de ordenación de los recursos forestales.

76. En una reunión celebrada recientemente, los Ministros de Agricultura y Silvicultura de los países de la ASEAN acordaron contribuir a la preparación de un informe sobre silvicultura, en cumplimiento de la petición formulada por el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Los ministros hicieron hincapié en que no debía establecerse ningún instrumento internacional en materia de silvicultura sin tomar en cuenta sus consecuencias para los países en desarrollo.

77. La silvicultura y otras actividades relacionadas con la utilización de la tierra sólo generan el 9% de las emisiones de gases de efecto de invernadero, mientras que se estima que la contribución de los países desarrollados a la creación de ese fenómeno corresponde al 75%. Sin duda, es necesario disponer de un instrumento jurídico para evitar el calentamiento del planeta, pero es más urgente estudiar la posibilidad de establecer un convenio sobre el control y reducción de las emisiones de dióxido de carbono que un convenio sobre silvicultura.

78. La Organización Internacional de las Maderas Tropicales debe desempeñar un papel muy importante en el ordenamiento y el desarrollo sostenibles de los recursos de los bosques tropicales; por consiguiente, es preciso estudiar la posibilidad de ampliar su función y sus responsabilidades para que abarquen también las selvas templadas y boreales. Todo instrumento jurídicamente vinculante, tal como el convenio internacional propuesto para la ordenación de los recursos forestales, debe ser objeto de un estudio detenido en el que se tomen en cuenta sus consecuencias para los países en desarrollo. Malasia expresa su preocupación por la orientación y el ritmo con que se llevan a cabo debates sobre cuestiones ambientales en diversos foros que no están integrados en el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En la mayoría de los casos la prisa por elaborar instrumentos jurídicos obedecen más a la existencia de presiones políticas internas que a la voluntad de abordar los problemas reales. El proceso preparatorio de la Conferencia debe seguir siendo el único foro para debatir los problemas ambientales.

/...

(Sr. Razali, Malasia)

79. Los países tropicales en desarrollo tienen la obligación moral de reservar amplias zonas de su territorio para la conservación de la diversidad biológica. Sin embargo, los países desarrollados, que han utilizado extensas zonas de sus bosques naturales para el desarrollo industrial, deben reconocer que tienen una obligación moral para con esos países en desarrollo y, deben proporcionarles compensaciones por el costo de sustitución de las tierras que reserven a perpetuidad para fines de conservación. Además, en las medidas que se adopten con objeto de conservar la diversidad biológica también deberán tomarse en cuenta los problemas relativos a los derechos de propiedad intelectual que se están debatiendo en la Ronda Uruguay y en el marco de otras organizaciones, tales como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Malasia expresa su preocupación en particular por la tendencia creciente a utilizar las patentes internacionales para conseguir un monopolio en la explotación de los recursos genéticos. Si bien la moderna biotecnología ha abierto muchas perspectivas nuevas para la utilización de los recursos genéticos, los países en desarrollo carecen de conocimientos especializados y de equipo ordenado para aprovechar esas posibilidades. Por consiguiente, la biotecnología ha tendido a concentrarse en las necesidades de los países industrializados, en particular, para reducir su dependencia de las materias primas importadas de los países en desarrollo. Ha llegado el momento de desarrollar nuevas biotecnologías que tomen en cuenta las necesidades de la agricultura en pequeña escala en los países en desarrollo. Existe el riesgo de que las empresas e instituciones de los países industrializados exploten la diversidad genética de los países en desarrollo como un recurso de libre utilización para luego patentar los productos de investigación y venderlos a los países en desarrollo a precios exorbitantes. Es preciso poner término a esas prácticas y establecer mecanismos efectivos de cooperación que produzcan beneficios reciprocos tanto a los países desarrollados, ricos en tecnología, como a los países en desarrollo, dotados de abundantes recursos biológicos.

80. Malasia acoge con satisfacción el reconocimiento creciente de la importancia de la Antártida para el medio ambiente y los ecosistemas del planeta, e insta a la comunidad internacional a que siga llevando a cabo esfuerzos para prohibir la prospección y la explotación minera en la Antártida y alrededor de ella, y garantice que sólo se efectúen actividades de esa índole con fines de investigación científica para la paz. La declaración de la Antártida como reserva natural o parque mundial sería el mejor medio para evitar que se lleven a cabo actividades humanas perjudiciales en la región.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.